



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 19 DIC 2019

A.S. N° 30

RESOL. N° 3

Exp. 2019-25-1-006543

SmW

VISTO: La Resolución N°93, Acta N°72 de fecha 26 de noviembre de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se aprobó el plan tentativo de reubicación de oficinas del Consejo Directivo Central de la Administración de Educación Pública a ser implementado a la brevedad posible.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde rectificar las comunicaciones de la resolución citada en el VISTO de la presente estableciendo que: **donde dice:** "(...) Resolución N°73, Acta N°87 de fecha 26 de diciembre de 2016 del Consejo Directivo Central (...)", **debe decir:** "(...) Resolución N°73, Acta N°87 de fecha 26 de diciembre de 2017 del Consejo Directivo Central (...)".

II) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto;

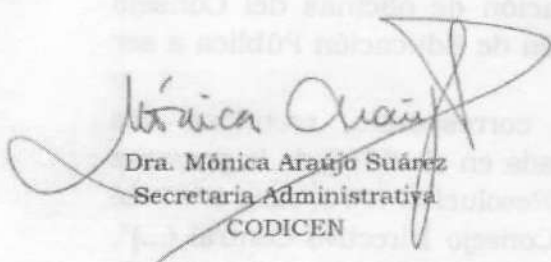
EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central;

RESUELVE:

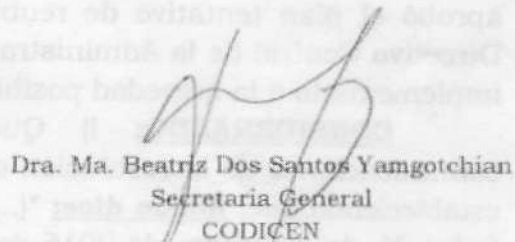
Rectificar las comunicaciones de la Resolución N°93, Acta N°72 de fecha 26 de noviembre de 2019 del Consejo Directivo Central, estableciendo que **donde dice:** "(...) Resolución N°73, Acta N°87 de fecha 26 de diciembre de 2016 del Consejo Directivo Central (...)", **debe decir:** "(...) Resolución N°73, Acta N°87 de fecha 26 de

diciembre de 2017 del Consejo Directivo Central (...)"

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales, al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a la Asesoría Letrada, a las Direcciones de Derechos Humanos, Relaciones Internacionales y de Cooperación, Comunicación Institucional y Políticas Lingüísticas, a las Unidades de Intervención y Análisis, División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo, a las Unidad de Contencioso y Letrada, a la División Notarial, al Grupo de Participación Público y Privada y a la Gerencia de Administración y a la Comisión constituida por Resolución N°73, Acta N°87 de fecha 26 de diciembre de 2017 del Consejo Directivo Central. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Mónica Araújo Suárez
Secretaría Administrativa
CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
CODICEN